## I.- Datos Generales

**Código** EC1249 **Título**

Prestación de servicios de traducción de lengua indígena al español y viceversa en diferentes ámbitos

### Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan traducciones de manera escrita, de lengua indígena al español y viceversa; relacionados con algún ámbito, especialidad, género o temática diferente a la administración y procuración de justicia.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

### Descripción del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia evalúa los conocimientos, habilidades y destrezas que una persona debe demostrar como traductor de textos de lengua indígena al español y viceversa, determinando las condiciones previas para la prestación del servicio y verificando las características del texto origen y del texto meta de acuerdo con lo solicitado, entre las que destacan: formato, legibilidad, lengua o en su caso la variante lingüística, destinatario, extensión del documento e identificando el tipo del texto a traducir y la convención de escritura a utilizar. Asimismo, realizando la entrega de la traducción del texto del español a la lengua indígena y del texto de lengua indígena al español, con las características de calidad solicitadas y habiendo acordado pago de honorarios, tiempos y mecanismos de entrega, entre otras. De igual manera, se establecen los conocimientos básicos que la persona deberá demostrar, así como las actitudes relevantes durante su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:** Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas. Emite lineamientos generales a sus subordinados. Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo. Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**
Atención de Asuntos Indígenas

| Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: | Fecha de publicación en el D.O.F: |
|---|---|
| 21 de febrero del 2020 | 3 de abril del 2020 |

| Periodo de revisión/actualización del EC: | Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC: |
|---|---|
| 5 años | 5 años |

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**

**Módulo/Grupo ocupacional**
2153 Traductores e Intérpretes

**Ocupaciones asociadas**
Traductor

**Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos
**Subsector:**
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos
**Rama:**
5419 Otros servicios profesionales y técnicos
**Subrama:**
54193 Servicios de traducción e interpretación
**Clase:**
541930 Servicios de traducción e interpretación

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC**

- Instituto Superior de Intérpretes y Traductores (ISIT).
- Organización mexicana de intérpretes, traductores de lenguas indígenas A.C. (OMIT).
- Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C (OTIGLI).
- Escritores en Lenguas Indígenas, A.C. (ELIAC).
- Asociación Mexicana de Traductores Literarios A.C. (Ametli).
- Universidad Intercultural de San Luis Potosí (UCISLP).
- Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM).
- Instituto Hogäm´ui A.C.
- Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO).
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

**Relación con otros estándares de competencia**

Estándares relacionados

EC0001 Prestación de servicios de traducción de textos de lengua española a lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia.

## Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Documento en lengua indígena, máximo una cuartilla.
- Documento en español, máximo una cuartilla.
- Mesa/escritorio, sillas, internet, computadora, e impresora/multifuncional.
- Diccionarios, glosarios, vocabularios (físicos o electrónicos).
- Convenciones de escritura (norma de escritura, alfabetos físicos o electrónicos).
- Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales vigente (físico o electrónico).
- Hojas blancas, plumas, lápiz, sacapuntas, goma y folder.

## Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas.

## Referencias de Información


- Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales vigente. http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf

## II.- Perfil del Estándar de Competencia

| Estándar de Competencia |
| --- |
| Prestación de servicios de traducción de lengua indígena al español y viceversa en diferentes ámbitos |

| Elemento 1 de 2 |
| --- |
| Acordar las condiciones para la prestación del servicio de traducción |

| Elemento 2 de 2 |
| --- |
| Presentar la traducción del texto de la lengua indígena al español y viceversa |

## III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

| Referencia | Código | Título |
|---|---|---|
| 1 de 2 | E3917 | Acordar las condiciones para la prestación del servicio de traducción |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las características del texto origen a traducir de acuerdo con la solicitud recibida:
- Solicitando el texto a traducir,
- Verificando el tipo de soporte del documento a traducir y legibilidad,
- Identificando la lengua y en su caso la variante lingüística en que está escrito,
- Preguntando quién será el destinatario del texto meta,
- Definiendo la extensión del documento, e
- Identificando el tipo de texto de acuerdo con su ámbito/género/temática/especialización.

2. Verifica las características del texto meta a partir de la solicitud recibida:
- Definiendo la lengua y en su caso la variante lingüística con base en el Catálogo Nacional de Lenguas Indígenas vigente,
- Mencionando al solicitante la convención de escritura a utilizar en el texto meta,
- Confirmando el destinatario, y
- Mencionando si existirá variación o no en la extensión del texto.

3. Determina las condiciones previas a la prestación del servicio con el solicitante:
- Acordando el pago de honorarios,
- Acordando los tiempos y mecanismos de entrega del texto meta,
- Asegurando las mejores condiciones posibles de formato del texto origen para realizar la traducción,
- Preguntando/solicitando si existirá un reconocimiento/créditos/cesión de derechos de autor, y
- Formalizando la aceptación de las condiciones del servicio de traducción.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento de aceptación de las condiciones para la prestación del servicio de traducción elaborada:
- Contiene lugar y fecha de aceptación de la prestación del servicio,
- Describe la extensión del texto origen,
- Indica la lengua y en su caso la variante lingüística del texto origen,
- Señala la lengua y en su caso la variante lingüística del texto meta,
- Menciona quién es el destinatario del texto meta,
- Contienen el tipo de texto a traducir de acuerdo con su ámbito/género/temática/especialización,
- Señala el formato del documento y legibilidad del texto origen,
- Menciona el pago de honorarios acordado,
- Indica fecha y mecanismos de entrega,
- Señala la convención de escritura a utilizar en el texto meta, e
- Incluye nombre completo/firma del solicitante y del traductor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

| CONOCIMIENTOS | NIVEL |
|---|---|
| 1. Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales vigente:<br>• Número de agrupaciones y variantes lingüísticas.<br>• Definición de lengua y variante lingüística. | Conocimiento |
| 2. Concepto de traducción. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

| | |
|---|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que en todo momento se dirige al solicitante, a través de un trato cordial y respetuoso. |

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1. Convención de escritura: | Son las grafías o reglas de escritura de una lengua, ya sea que se encuentre normadas o no. |
| 2. Destinatario: | Se refiera a quién irá dirigida la traducción. |
| 3. Extensión del documento: | Se refiere al número de cuartillas, fojas, palabras del documento. |
| 4. Mecanismo de entrega: | Se refiere a la manera y el soporte en que se entregará la traducción. |
| 5. Solicitud presentada: | Se refiere al medio por el cual se solicita el servicio de traducción, ya sea mediante oficio, correo electrónico, mensaje o cualquier otro mecanismo. |
| 6. Texto meta: | Es el texto traducido en la lengua requerida. |
| 7. Texto origen: | Es el texto original que se requiere traducir a otra lengua. |
| 8. Tipo de soporte del documento: | Se refiere al archivo físico o electrónico en el que se encuentra el texto o documento que se requiere traducir. |
| 9. Tipo de texto: | Se refiere al ámbito, género, temática y/o especialización del texto a traducir. |

| Referencia | Código | Título |
|---|---|---|
| 2 de 2 | E3918 | Presentar la traducción del texto de la lengua indígena al español y viceversa |

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrega el texto meta al solicitante del servicio:

- Respetando el tiempo y formato acordado,
- Mencionando la disponibilidad de aclarar dudas relacionados con el formato/extensión del texto meta,
- Pidiendo acuse de entrega del texto meta, mediante nombre completo/rúbrica/firma del solicitante,
- Atendiendo las observaciones relacionadas con el formato/extensión al texto meta, y
- Concluyendo la entrega, mediante nombre completo/rúbrica/firma en el texto meta del solicitante y del traductor.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La traducción del texto del español a la lengua indígena elaborada:

- Se encuentra libre de omisiones/añadiduras injustificadas respecto del texto origen,
- Conserva el formato/estructura con respecto al texto origen como: alineación, separación de párrafos, títulos/subtítulos,
- Conserva la intención del texto original independientemente de las palabras y signos de puntuación utilizados en el texto origen,
- Conserva el sentido de las palabras y los mensajes del texto origen,
- Se encuentra libre de disparidades, inconsistencias en cuanto a los registros, tiempos verbales, conectores, sinónimos y terminología con base en el ámbito/género/especialización, conservando la cohesión del texto origen,
- Se encuentra libre de disparidades, inconsistencias en cuanto a la información, conservando la coherencia del texto origen,
- Conserva el estilo del texto original manteniendo sus formas de expresión/redacción,
- Presenta las adaptaciones sintácticas requeridas por la lengua de llegada,
- Contiene las adaptaciones culturales pertinentes para la comprensión en la lengua de llegada, y
- Es legible en cada una de sus hojas.

2. La traducción elaborada del texto de lengua indígena al español:

- Se encuentra libre de omisiones/añadiduras injustificadas respecto del texto origen,
- Conserva el formato/estructura con respecto al texto origen como: alineación, separación de párrafos, títulos/subtítulos,
- Conserva la intención del texto original independientemente de las palabras y signos de puntuación utilizados en el texto origen,
- Conserva el sentido de las palabras y los mensajes del texto origen,
- Se encuentra libre de disparidades, inconsistencias en cuanto a los registros, tiempos verbales, conectores, sinónimos y terminología con base en el ámbito/género/especialización, conservando la cohesión del texto origen,
- Se encuentra libre de disparidades, inconsistencias en cuanto a la información conservando la coherencia del texto origen,
- Conserva el estilo del texto original manteniendo sus formas de expresión/redacción,
- Presenta las adaptaciones sintácticas requeridas por la lengua de llegada,
- Contiene las adaptaciones culturales pertinentes para la comprensión en la lengua de llegada,
- Se encuentra libre de faltas de ortografía, y
- Es legible en cada una de sus hojas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

| CONOCIMIENTOS | NIVEL |
|---|---|
| 1. Técnicas/procedimientos de traducción: | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

| | |
|---|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que en todo momento se dirige al solicitante, para aclarar las dudas, a través de un trato cordial y respetuoso. |
| 2. Limpieza: | La manera en que entrega el texto meta, libre de manchas, legible y en el formato acordado. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que respeta los tiempos de entrega y atiende las observaciones de manera cordial y respetuosa. |

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1. Adaptaciones culturales: | Consiste en reemplazar las referencias culturales del texto origen por las de la cultura del texto meta. |
| 2. Adaptaciones sintácticas: | Consiste en reemplazar la estructura del texto original con base en la lengua del texto meta. |
| 3. Coherencia en el texto: | Es la forma de organizar y conservar la información del texto. |
| 4. Cohesión en el texto: | Relación entre las palabras, oraciones y párrafos que permiten comunicar el sentido/ideas del texto. |
| 5. Intención del texto: | Se refiere al propósito implícito en los textos que deben ser trasladados de manera genuina por el traductor, independientemente de las palabras utilizadas en el texto origen como: aceptación, rechazo, negativa, amenaza, agravio, ironía, burla, insulto, sarcasmo, etcétera. |
| 6. Registros: | Es el nivel de lengua utilizado en un texto, de acuerdo con el contexto según el ámbito/género/especialización. |
| 7. Sentido del texto: | Se refiere a los mensajes contenidos en el texto mismo. |